

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA
RESPECTO AL FUNDAMENTO DEL RECHAZO.

Nº Interno : 2920928

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 88964

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2011

VISTO: estos antecedentes; y,

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº61896 del 09.08.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, por el plazo de quince (15) días para hacer abandono del país a Oscar Eduardo LENIS ARISTIZABAL de nacionalidad COLOMBIANA, b) que dicho rechazo fue fundamentado de acuerdo al Art. 137 Nº 4 del Reglamento de Extranjería, debido a que el empleador se desistió del contrato de trabajo.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50 y siguientes, 138, 142 Y 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la letra c) de la RESOLUCION EXENTA Nº61896 del 09.08.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el sentido de que la visación se rechaza de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 138 inciso final del Reglamento de Extranjería, dado que el solicitante no acompaña antecedentes que acrediten la actividad que declaró desarrollar en su primera visación y no cuenta con ingresos suficientes y periódicos, de manera que su residencia en el país no se considera útil ni conveniente.

2.- EN todo lo demás, permanece plenamente válida y vigente la Resolución Exenta Nº61896 de fecha 09 de Agosto del 2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

CDH/PVS
10/11/2011
[10125]

- Policía de Investigaciones de Chile
- Interesado
- Archivo